



Para despachos de oficio quatro dias.

EL CUARTO AÑO DE MAYO
DE OCHOCIENTOS Y TRECE

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1814

No hai Papel al Sello Sr. Mayor en la Receptoria
En la villa de Almaraz en quatro dias del mes
de Junio del año de mil ochocientos catorce se
Reunieron y a celebraron Cavildo ordinario los Señores
D. Antonio Paredero Vivanco Presidente de este ayuntamiento,
D. Jose Alvarez Lardiz y D. Lorenzo Fernandez
nauendi de Caseres Regidores, D. Juan Sifuentes
Vivanco Procurador, los quales abocados en forma
de Consejo y Reunimiento trataron y acordaron lo
siguiente

En este Ayuntamiento se ha visto una orden de la Au-
toridad Superior de Sanidad comunicada con vereda y con
el Sr. D. Antonio Orin Comandante Genl. del Reyno
y Preboste de aquella Corporacion en cuya orden
se manda el aproposito de quinientos setenta
rs de bon que este Pueblo pda a deber en favor
del Hospital que se hizo en el año anterior y a
sumar a las atenciones de aquella Superior
Autoridad, y cuya cobranza se encargo al Me-
dico D. Lorenzo Fernandez de Caseres: Y median-
te a que dha. orden señala el preciso termino de
ochenta dias y a advertir al M.º de adu.º, o ayo
de aproposito que de no verificandolo se despa-
chava Comision Militar que lo verifique en

